INFORME SECRETARIAL.- 09 de mayo de 2022 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo ordenado en los artículos 291, 292 del Código General del Proceso y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.



## RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RADICADO: 254834089001-2021-00104-00 (C21-00104)

**DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLAVISTA** 

**DEMANDADO: MONICA ALEXANDRA BERNAL VARGAS** 

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, agréguense al expediente los documentos allegados.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

## CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo

Juez Municipal

## Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4e4beaaad88421b62755820105fc918837339dae3c1595d7f7b8c2eb993224**Documento generado en 09/05/2022 08:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica